



Resistencia, 25 de Agosto de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El procedimiento denominado "Juicio de Residencia" instituido por la Ley N° 7602 recientemente sancionada en la Provincia del Chaco y la competencia que le otorga a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; se procede al estudio del Expte. N° 3089/15 caratulado: "BARONI MARIA CECILIA - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION S/ LEY N° 7602 " que contiene la rendición de cuentas del destino de los fondos asignados a su cartera e informes de la evolución de su patrimonio personal y del balance de su gestión de conformidad a lo ordenado a todo funcionario público, que se desempeñe en cargos electivos o no, en forma temporal o permanente, remunerada u honoraria, una vez concluido su mandato o producida la cesación en sus funciones.- (Art.1).-

La Dra. María Cecilia Baroni, DNI N° 13.309.402, abogada, se desempeñó como Secretaria General de la Gobernación, fue designada el 27 de febrero de 2015, de conformidad al Decreto Provincial 193/2015 y cesó en sus funciones el 10 de diciembre de 2015, tal lo acredita el Dto. Prov. N° 117/15. El periodo de gestión fue de 9 (nueve) meses y 10 (diez) días, en tal carácter, presentó los informes de ley en tiempo oportuno.-

Este procedimiento tiene un acotado marco temporal y prevé la intervención del control contable presupuestario del Tribunal de Cuentas y político institucional de la Cámara de Diputados, destacándose que las conclusiones arribadas en esta instancia, no invalidan medidas administrativas o judiciales que pudieran involucrar a la funcionaria saliente que se encuentren en trámite ya sea en sede administrativa o judicial; como tampoco invalidan ulteriores responsabilidades que le pudieran corresponder en el marco de la legislación vigente por irregularidades que pudieran investigarse ocurridas durante la gestión. (Art. 12).-

También es de utilidad señalar que esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, para su cometido accedió a las bases de datos de los programas informáticos identificados como PON, Sigob, SAFYC y Registro de la Propiedad Inmueble.-

El afianzamiento de este juicio basado en el estudio en conjunto de las presentaciones de los diferentes Ministerios y otras instituciones, servirán como una contribución al momento de la formulación de planes estratégicos de gobierno, con exposición clara y planificada de metas, programas, recursos y gastos presupuestados, como asimismo para incentivar a una real toma de conciencia por parte del funcionario desde el inicio, de las responsabilidades que asume y que será sometido a evaluación al finalizar su gestión.-

Será también de utilidad para brindar información a la Legislatura, especialmente merced a los gráficos que se acompañan, que constituyen una herramienta más para visualizar su importancia en miras a la evaluación de futuras políticas públicas.-

A los efectos del control parlamentario, la Cámara de Diputados creó la Comisión de Seguimiento Legislativo hoy integrada por los diputados Irene Ada Dumrauf, Elda Aída Pértile y Ricardo Sánchez a quienes se informó el inicio de la presente causa por nota ingresada bajo Expte. N° 4028/2016 del registro de esa Cámara de Diputados.-

Asimismo se destaca que exhibido el nombre de Baroni, María Cecilia en la nómina de funcionarios salientes de la página Web de esta FIA, no hubo presentaciones ni denuncias en el plazo previsto por el art. 5 de la Ley 7602.-

Con respecto a los INFORMES PRESENTADOS POR LA FUNCIONARIA SALIENTE cabe consignar :

1- PLAZO:

La ley 7602 y su Dto Reglamentario 1997/15 tienen dispuesto que es obligación del funcionario que deja el cargo, la presentación

en el plazo de 30 días hábiles del Informe del Estado de Ejecución de los Recursos y Gastos que le fueran asignados; la Declaración jurada de la evolución del patrimonio personal y el Balance de su gestión indicando el cumplimiento de programas y metas.-

La Dra. María Cecilia Baroni, cesó en sus funciones de Secretaria General de la Gobernación el día 10 de diciembre de 2015 conforme Dto. Prov. N°117/2015, por lo tanto y de acuerdo a las constancias de autos obrantes a fs.1 /27 y fs 30/129 presentó los informes de ley en tiempo oportuno.-

2- INFORME DE LOS RECURSOS Y GASTOS ASIGNADOS:

Del informe del Contador Auditor de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas Eduardo Ariel Zurlo Torres obrante a fs 135/143 , sobre los créditos presupuestarios del ejercicio anual 2015 y su ejecución comprendiendo el periodo Febrero a Diciembre 2015 durante la gestión de la Dra. Baroni se destaca:

Que la información analizada fue aportada por la funcionaria saliente, consistente en planillas obtenidas del Sistema de Administración Financiera y Control (SAFYC) en fecha 09-12-2015 y la documentación de la Auditoría de cierre efectuada por el Tribunal de Cuentas al 10-12-2015.-

Concluye el Cr. Auditor que la Secretaría General de la Gobernación realizó un ordenado a pagar por un monto de \$ 237.405.872,75 y pagos por \$208.127.265,85 como también que la mayor parte del gasto fue volcado a la partida gastos de personal (fs 141).-

A su turno, el Tribunal de Cuentas por Oficio N° 1188/16 remitió en cumplimiento del art 3° de la Ley 7602 y el art 4° del Dto Reglamentario N° 1997/15, fotocopia certificada del Informe N° 19/2016 de la Fiscalía N° 16 del Sector Público Provincial , siendo incorporado a fs 175/185. Del Informe técnico del Tribunal de Cuentas surge que al 11 de agosto del año en curso se encontraba aprobado el Presupuesto definitivo para el ejercicio

2015 por lo tanto el presupuesto vigente y sus modificaciones, correspondiente a la Jurisdicción 02 ,están avalados legalmente y concluye que en cuanto a la ejecución de Gastos surge el presupuesto Ordenado a Pagar de \$237.405.872,75 y Pago de \$ 208.127.265,82 con respecto al Presupuesto vigente de \$290.797.000,00 coincidiendo con las conclusiones emitidas en el informe del Contador Auditor de esta FIA .-

3- INFORME DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DE LA FUNCIONARIA.-

De las constancias de fs. 33/34 surge que la funcionaria presentó Declaraciones Juradas Sintéticas de ingreso y egreso a la función pública.-

También se hace saber que no obran antecedentes relacionados con denuncias e investigaciones en esta FIA sobre la evolución y estado del patrimonio de la funcionaria saliente.-

Finalmente concluye el Contador Auditor que teniendo en cuenta las comparaciones de las declaraciones juradas presentadas y los controles efectuados, las mismas no presentan cambios en la composición ni en la valoración del patrimonio declarado.-

4- RENDICION DE CUENTAS DE SU GESTIÓN.

El análisis de la gestión, se realiza en el marco de las Misiones y Funciones que por Ley de Ministerios N° 6906 le estaban asignadas a esta Secretaría, como también de los lineamientos estratégicos de las políticas públicas expuestas por el Gobernador en los Planes Quinquenales 2011-2015 y 2013-2017 y del modelo de gestión por metas, indicadores, programas y resultados en condiciones de eficacia y eficiencia en el uso de los recursos, planificado en el Sistema de Gestión para la Gobernabilidad (SIGOB).- Ab initio corresponde señalar, que el informe de gestión fue presentado acreditando su elevación a la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados dependiente del Ministerio de Planificación.-

Con respecto al contenido del mismo, en principio incluye sólo algunas de las áreas bajo la dependencia de dicha Secretaría

(Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, Subsecretaría de Legal y Técnica y las Direcciones de: Boletín Oficial, Mantenimiento y Servicios, Coordinación Administrativa, Comunicaciones y Administración); las demás áreas (Subsecretaría de Políticas Comunicacionales y Escribanía General de Gobierno) fueron oportunamente informadas (fs 149/172). Así también el informe de gestión fue suscripto por la Dra. Baroni y se agregó al expte. el reporte del sistema PON acreditando los ingresos mensuales percibidos por la funcionaria. Todo ello en cumplimiento y producto de haber tomado conocimiento de la presente causa y de las observaciones realizadas por el contador auditor en su informe (fs.143 vta).-

Las acciones informadas por la funcionaria saliente refieren a los ejes, subprogramas, proyectos y los avances en el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO (fs 4/24) como también a las medidas instrumentadas a través de las denominadas en términos presupuestarios ACTIVIDADES CENTRALES, (fs25/29 - fs149/172), todas ellas se corresponden con las Misiones y Funciones que le competen según la Ley de Ministerios 6906 y concuerdan con el pertinente organigrama administrativo establecido en el Dto.Prov. N° 110/2015.-

En cuanto al PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DEL ESTADO: La Secretaría General de la Gobernación integró el Comité Ejecutivo de Fortalecimiento y Modernización del Estado, creado por Decreto Prov. N° 230/08, con la misión de contribuir a la mejora y optimización de la gestión de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas del Estado y presidido por el Gobernador de la Provincia. Dicho Programa comprende la organización, modernización y fortalecimiento del Estado provincial (fs 5-27) abarca el ordenamiento administrativo del Gobierno Provincial, la política de recursos humanos y de administración del personal del Poder Ejecutivo Provincial(fs8/9), el registro, conservación, mantenimiento, protección y reasignación de los bienes patrimoniales del Estado, las compras y contrataciones estratégicas e

interjurisdiccionales (fs11/12), la promoción del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la relación con el ciudadano.(fs16/20) y fue ejecutado a través de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública dependiente de la Secretaría Gral de la Gobernación.-

En tal área se destacan las siguientes acciones :

aprobación de las estructuras orgánicas de los Ministerios de Hacienda y Desarrollo Social, del Instituto de Colonización, de Cultura y de la Secretaría Gral. de la Gob., actualización de organigramas, reglamentación del concurso para el ingreso a la planta permanente, llamado a concursos en el año 2015 de ingreso para 580 cargos y de promoción para 13 cargos, incorporación de auditorías al sistema integrado de personal y liquidación de haberes (PON); control vehicular de 1256 unidades del parque automotor, subastas de 91 automotores en estado de desuso, regularización de deudas por patentes y otros gastos adicionales generando economías cercanas a los \$213.814; se dieron de baja del inventario 620 bienes muebles; constatación y reevaluación de 700 bienes inmuebles del inventario patrimonial del Estado Provincial; centralización de compras siguiendo los criterios del compre chaqueño, regulación del mercado, unificación de procedimientos y capacitación e instrucción a las áreas de contrataciones jurisdiccionales; entrega del Premio a la Calidad, con la realización de cursos para los evaluadores del mismo, Programa "Carta compromiso con el ciudadano" firmándose con áreas de distintos organismos tales como el centro de atención de denuncias del IPDUV, el albergue Padre Mujica, el Programa "Contener" de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, la Dirección de la Mujer, el Servicio de libre deuda de multas de la Policía Caminera y el Centro Cultural Alternativo, en forma paralela diseñó un Tablero de Comando para el seguimiento de indicadores plasmados en las Cartas Compromiso; atención de 30011 consultas de la ciudadanía en general a través del Centro de Gestión ubicado en planta baja de la Casa de Gobierno; implementación de trámites vía digital a través del "trámite regular estructurado" TRE del SIGOB como ser los

formularios de solicitud de bonificación por título Secundario y Profesional y la realización de cursos de capacitación sobre dicho sistema.-

La ejecución del programa Gobierno Electrónico refleja la informatización y digitalización de 37740 archivos en el año 2015, la implementación de una nueva guía de trámites de la Provincia con el desarrollo de un sistema informático comprobado que incluye la "ventanilla única electrónica", el sistema de comunicación interna "memo electrónico" y la "firma digital" (autorizada en los siguientes trámites: E-MEMO en Tesorería General, Subs. de Coord y Gestión Pública, Instituto Provincial de Administración Pública y el Ministerio de Planificación y Ambiente; otorgamiento del certificado de reincidencia, inscripción en la matrícula de comerciantes, martillero público y corredor de comercio, personería de las sociedades por acciones e inscripción en Sociedades de Responsabilidad limitada) con la realización de los respectivos cursos talleres para su adopción en las áreas de gobierno como también la definición de políticas de seguridad informáticas (protección y ubicación de los equipos, controles de acceso lógico y permisos de uso de internet).-

En materia de gestión edilicia para actualizar y modernizar el edificio de la Casa de Gobierno, alude a la señalización de un total de 81 áreas (Ministerio de gobierno, Justicia y Seguridad, IPAP, Secretaría General de la Gobernación y Subsecretaria de Coord y gestión Pública) y al relevamiento de 304 oficinas por georeferencia a disposición de la ciudadanía en la pág. web de la Subsecretaría de Coord y Gestión Pública.-

En cuanto a las ACTIVIDADES CENTRALES refiere; al despacho y puesta a consideración del Gobernador de los proyectos de leyes, decretos, convenios, disposiciones normativas y demás actuaciones administrativas a través de la Subsecretaria de Legal y Técnica, destacándose la presentación de 117 proyectos de ley a la Cámara de Diputados de los cuales 39 fueron sancionados, el dictado de 3262 Decretos y la promulgación de 164 leyes como también la protocolización de convenios, adendas, actas y

el registro de Resoluciones suscriptas por el Gobierno Provincial(fs25-151/160)

La Dirección Boletín Oficial menciona la elaboración e impresión periódica del Boletín, con la actualización de la información a través del portal web de la Provincia.-

En materia de apoyo logístico y de comunicaciones del Gobierno Provincial refiere un total de 12523 asistencias técnicas (reparación de celulares de la red organismos provinciales, programación e instalación de líneas telefónicas fijas en casa de Gobierno , hospitales, escuelas, etc), instalación y mantenimiento de estructura de redes radioeléctricas, antenas, paneles solares y servicios de audio (fs26).-

Con respecto a la Escribanía General de Gobierno en el marco de la Ley 2827-Régimen de la mencionada Escribanía, se destacan las siguientes acciones; intervención en 18 audiencias públicas, participación en la Comisión Interdepartamental para la organización de subastas de bienes del Estado Provincial, recepción de 606 declaraciones juradas patrimoniales, intervención en representación del Poder Ejecutivo Provincial en la integración del Tribunal Calificador del concurso de antecedentes y oposición para la asignación de Registros Notariales y la participación en el Encuentro Nacional de Escribanos de gobierno (fs171/172).-

La Subsecretaria de políticas comunicacionales, con el rol de transmitir la información relativa a la acción de gobierno, se encarga de las relaciones con los medios de comunicación social programando , ejecutando y evaluando la comunicación pública y la cobertura de todas las actividades de las autoridades provinciales, en esta materia se destaca el trabajo coordinado con ECOM para la apertura de Radio Provincia del Chaco (fs150).-

A nuestro requerimiento la Fiscalía de Estado informó que durante la gestión de la funcionaria saliente hubo sólo una acción judicial-acción de amparo- actualmente en trámite, (solicitando pago del concepto salarial N° 205) contra la Secretaría Gral de la Gobernación.-

Observados el planteo judicializado, especialmente con el objeto de advertir la existencia de algún grado de conflictividad no resuelta que pudiera relacionarse con negligencia o mal desempeño, no se advierte tal extremo.

Sin embargo, fuera del periodo de gestión de la Dra. Baroni, puede advertirse la existencia de conflictos judicializados que involucraron a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, vinculados con agentes retirados con el beneficio BOCEP que la Cámara Contenciosa Administrativa consideró arbitraria, irrazonable e ilegítima, la decisión administrativa condenando al Estado Provincial.-

Así también, se registran en la MEMORIA ANUAL 2015 de esta FIA causas resueltas a favor de los administrados a raíz del cuestionamiento de medidas adoptadas por la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública (Expte. N° 3008/15 – “SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PUBLICA S/ PRESENTACION (REF.SITUACION DE LA SRA.ARCE CONCEPCION S. DE (TES.GRAL.)”, Resol. N° 1845/15 de fecha 17/04/2015. Expte. N° 3048/15 – “SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PUBLICA S/ PRESENTACION (RECLAMO ADM. POR REAJUSTE DE HABERES AGTE. BLANCO ANA MARIA)”.- (C/ Resol. N° 1866/15 de fecha 22/09/2015).Expte. N° 3049/15 – “SUBSECRETARÍA DE COORD. Y GESTION PUBLICA S/ PRESENTACION REF. (PAGO DE LICENCIA PROPORC. NO USUFRUCTUADA DE FERNANDEZ AVELINO)”.- (C/ Resol. N° 1867/15 de fecha 22/09/2015).-Expte. N° 3007/15 – “CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO S/ CONSULTA INCOMPATIBILIDAD (AGTE. UGARTAMENDIA JOSÉ CARLOS (M.E.C.C.yT.- MRIO.PRODUCC.)-”.- (C/ Resol. N° 1887/15 de fecha 11/12/2015).-

A fs 21/23 refiere la Dra Baroni a la gestión específica en materia de capacitación, organización de jornadas y presentación del libro " Primer encuentro de Gestión Documental y Archivología en el Estado de autoría del IPAP.-

Estas gestiones, corresponde señalar, guardan relación con el informe de los recursos y gastos asignados a la Secretaría General de la Gobernación.-

Por lo expuesto y facultades conferidas por ley 7602;

RESUELVO:

1.-DAR POR FINALIZADA la presente causa y por cumplidas las instancias previstas en la Ley 7602.-

2.-TENER POR CUMPLIDO el Juicio de Residencia con relación a la Dra. María Cecilia Baroni, DNI N° 13309402, en el cargo desempeñado de Secretaria General de la Gobernación no advirtiéndose irregularidades, de los antecedentes aquí reunidos.-

3.-Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia de conformidad a lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 7602 y 7° de su Decreto Reglamentario N° 1997/15.-

4.-Disponer la publicación en la página web de esta Fiscalía de la presente y del informe elaborado por el Contador Auditor.-

5.-Notifíquese, Líbrense los recaudos pertinentes y Tome razón Mesa de Entradas.-

Dr. Helton Ezequiel Lago
FISCAL GENERAL
Fiscalía de Investigaciones Administrativas

RESOLUCIÓN N° 1958

